



Nombre del alumno: Marco Antonio Solórzano Pimentel

Nombre del profesor: José armando Espinoza Martínez

Nombre del trabajo: cuadro sinóptico

Materia: SUBMODULO 2

Grado: 6

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: bachillerato

Ocosingo Chiapas a 14 de mayo de 2020

Contrato Art. 20

Tipos de contratos y sus características

Es un acuerdo legal, oral o escrito, manifestado en común entre dos o más personas con capacidad jurídica, que se obligan en virtud del mismo, regulando sus relaciones a una determinada

Características

se pueden clasificar en bilateral/unilateral; consensual/real/formal, gratuito/oneroso; típico/atípico e instantáneo/duradero/periódicos.

Contrato indefinido

Se trata de un tipo de contrato que se establece sin una limitación temporal en lo que respecta al período de realización del servicio

Contrato temporal

El contrato temporal supone un pacto entre empleador y empleado en el que se estipula la prestación de servicios durante un periodo temporal determinado.

Por obra o servicio

Se emplea este tipo de contrato en aquellas vinculaciones laborales que se sabe que van a tener un inicio y final determinados, si bien la fecha de finalización es incierta y se circunscribe a la finalización de un determinado servicio.

De relevo

se emplea en situaciones en que es necesario sustituir por un período determinado a una persona dentro de una empresa, la cual posee una reducción de jornada debido a la jubilación parcial